



RESOLUCIÓN No. (6773) 04 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Momil- Córdoba y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Momil- Córdoba

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Momil Departamento de Córdoba a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MÁS VOTADO EN MOMIL-CORDOBA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1063290869	ANDRES DAVID CALLE AGUAS
DIPUTADO MÁS VOTADO EN MOMIL-CORDOBA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1063157291	JUAN CAMILO CORRALES SALEME
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN MOMIL-CORDOBA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	15618350	JOAQUIN LOPEZ DIZ
	92537443	ENNE JAVIER PICO MONTERROZA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN MOMIL-CORDOBA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	15700183	JORGE ELIECER ROMERO ALVAREZ
	50881834	DIANA PICO MONTERROZA
	1063157291	EUDES VICENTE CUMPLIDO SUAREZ
	50882510	CENIT LLORENTE GUERRA
	15703357	NAIBER ENRIQUE ESPITIA JORDAN
	15703642	MANUEL ORTIZ COAVAS
	1065375619	JOSIMAR PUELLO LLORENTE



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	15701824	VICTOR CESAR PESTANA BAQUERO
	1065375986	ALBANI LUZ CONDE COAVAS
	45485251	GLORIA ELENA NOVOA YANEZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Momil, Departamento de Córdoba a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	15700183	JORGE ELIECER ROMERO ALVAREZ
VICEPRESIDENTE	92537443	ENNE JAVIER PICO MONTERROZA
TESORERO	50881834	DIANA PICO MONTERROZA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Momil - Departamento de Córdoba al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1063157291	EUDES VICENTE CUMPLIDO SUAREZ

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Momil - Departamento de Córdoba al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	11292015	RAFAEL ANTONIO BRANGO ESPITIA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Momil Departamento de Córdoba, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

